

# Una sucesión institucional en los orígenes de Roncesvalles: la «confraternitas» y el «Ordo canonicus»

*Al Abad-primado Lovey y al prior Girard, del Gran San Bernardo; y al canónigo regular leonés Viñayo, unidos en el mismo recuerdo entrañable, hasta en la ternura de aquellos canes.*

ANTONIO LINAGE CONDE

El *Antiguo Calendario de la Iglesia de Pamplona*<sup>1</sup> nos da taxativamente la noticia de que el obispo Sancho de Larrosa, a instancias de Alfonso I el Batallador, fundó el hospital de Roncesvalles el año 1127. El escueto dato no carece de interés, en cuanto la escritura correspondiente que conservamos, a pesar de ser extensa tanto en su contenido sustantivo como en su exornación literaria, además de no tener la fecha, no dejaría de ofrecernos un margen de duda respecto de su alcance a no ser por la talacónica puntualización complementaria, debiendo advertir desde ahora que no estamos precisamente sobrados de fuentes coetáneas o sencillamente antiguas, pues los archivos de la Colegiata están muy mermados y el *Becerro* desapareció a fines del siglo XVI.

La autenticidad del documento ha sido impugnada, pero con razones que se diría parecerse más bien a los mismos artificios empleados ordinariamente en su terreno por los falsarios. No vamos a entretenernos en reivindicarlo, remitiéndonos a los argumentos recientes en su pro de José Goñi Gaztambide<sup>2</sup>, uno de ellos la confirmación de su dotación por Inocencio II el 5 de mayo de 1137<sup>3</sup>.

Y el examen del otorgamiento notarial en cuestión no nos deja lugar a dudas en cuanto a su índole. El tono, las cláusulas y la inspiración son típicamente confraternales. Lo que se erige y funda es una cofradía, siendo el cuidado del hospital de

1. En uno de los tres fragmentos que de él conservamos; véase J. GOÑI GAZTAMBIDE, *La fecha de construcción y consagración de la catedral románica de Pamplona*, en «Príncipe de Viana», 10 (1949), 394-5.

2. V. DUBARAT, J.B. DARANATZ, *Recherches sur la ville et sur l'église de Bayonne*, III (Bayona-Pau, 1929), pp. 814-6 y 833-7; y E. LAMBERT, *Textes relatifs a Roncesvaux et aux ports de Cize*, en «Coloquios de Roncesvalles» (Zaragoza, 1956), p. 127. Cfr. J. IBARRA, *Historia de Roncesvalles* (Pamplona, 1935), pp. 107-17.

3. *Historia de los obispos de Pamplona*, I (Pamplona, 1979), pp. 358-62. Véase L. VÁZQUEZ DI. PARGA, J. M. LACARRA y J. URÍA, *Peregrinaciones a Santiago*, II (Madrid, 1949), pp. 83-108. Noticias complementarias en L. HUIDOBRO Y SERNA, *Las peregrinaciones jacobeanas*, I (Madrid, 1949), pp. 627-48.

4. M.I. OSTOLAZA, *Colección diplomática de Santa María de Roncesvalles. 1127-1300* (Pamplona, 1978), núm. 3. La escritura es el núm. 2.

peregrinos –estamos en uno de los pasos decisivos y desde luego el más famoso en la fantasía y la realidad del camino de Santiago– que a la vez se constituye la finalidad de la misma. De manera que el *constituimus quoque ibidem confratriam* inicial que sigue al florido y rico preámbulo abundoso en la exaltación de la virtud caritativa de la hospitalidad responde desde luego a la sustancia jurídica del acto.

El hospital se radica en la cumbre del monte de Roncesvalles, o sea en Ibañeta <sup>5</sup>, junto a la capilla de Carlomagno, pasaje peligroso donde se decía habían perecido muchos peregrinos víctimas de la nieve o los lobos, si bien parece que inmediatamente fue trasladado al pie de aquél, *ad radicem* en lugar de *in vertice*.

### EL «SANTO INSTITUTO DE COFRADIA»

La confraternidad que se creó era muy ambiciosa, pues comprendía a obispos, abades, clérigos y seglares. A su servicio permanente debía haber por lo menos dos capellanes que cantarían sendas misas a diario, una por los hermanos vivos y otra por los difuntos. Además todos los hermanos sacerdotes estaban obligados a recordar a los demás en el memento de vivos de sus misas, *animarum confratrum nostrorum*; y tanto ellos –en latín– como los seglares –en vernáculo– harían lo propio por los vivos y por los muertos siempre que hicieran oración, *miserere confratribus meis*. Los hermanos obispos <sup>7</sup>, al terminar los sínodos de sus diócesis, deberían rezar un responso por los cofrades y encargar a sus sacerdotes les aplicaran una misa cada uno.

Todos los hermanos participaban de todas las gracias de la confraternidad; y también los peregrinos alojados en el hospital, detalle éste revelador de la vinculación espiritual íntima que se establecía entre lo institucional y lo asociativo.

Y a este propósito, notemos que si dejamos escrito cómo la sustancia de la fundación es confraternal, lo hemos de precisar en el sentido de que el sustrato personal de la institución alumbrada consistía en una hermandad o cofradía, pero habiendo de verse la *ratio essendi* en el hospital, por supuesto justificante ante todo de la dotación incorporada.

La fiesta confraternal era el día 16 de junio, la de los santos Quirico y Julita.

Obligación de todos los hermanos era dar de comer una vez al año a dos pobres, a uno por la salvación de los difuntos y a otro por la de los vivos. Y enterados que fueran los capellanes de la defunción de uno por los parientes o los amigos del mismo le aplicarían una misa y dejarían escrito su nombre *super altare*.

Y un detalle curioso. En el mundo de las cofradías, podemos decir que incluso hasta nuestros días mismos, la cera es una materia que llega a encarnación simbólica de toda su sustancia devocional. Una egregia huella literaria de ello nos ha llegado en las conocidas palabras de Sancho Panza al escudero del Caballero del Bosque. Pues bien, *servatis servandis*, en muy temprana data, ya nos encontramos con el equivalente para esta de Roncesvalles, la donación que la hizo el rey García Ramírez de una tierra en Miranda de Arga para alimentar una lámpara perenne de aceite ante el altar y otra de sebo en la enfermería <sup>8</sup>. De una «civilización de la cera» en este ámbito hemos hablado nosotros en ocasiones anteriores. Que tampoco se nos escape la esencial solidaridad de los vivos con los muertos.

5. No confundir con el monasterio de San Salvador de Ibañeta que Sancho el de Peñalén dio al *maius* de Leire en 1071 y fue comprado a éste por Roncesvalles en 1271, habiendo quedado capitivismo su interés desde la fundación de Roncesvalles precisamente.

6. Parece extraño, pero no cabe otra interpretación literal, *quando fecerint orationem*.

7. El limosnero rogaría a los obispos peregrinos que recitaran un salmo por los hermanos vivos y difuntos.

8. Según el padre Moret; citado por GONZ, *Historia* citada en la nota 3, p. 362. Puede verse nuestro libro, *Las cofradías de Sepúlveda* (Segovia, 1987).

En 1134 o 1135 y 1136, entre el obispo y el cabildo, que para ello se concertaron entre la permuta y la consolidación de derechos, dotaron con esplendor al hospital.

Así las cosas, nos encontramos ante la fundación de una alberguería rica y llamada a un gran desarrollo asistencial para la cual ya se nos antoja desde luego, más que desproporcionada inadecuada, la cofradía a ella ligada. Por cuanto si bien el vínculo de la confraternidad ha llegado a ser determinante del rumbo de enteras existencias y dedicaciones dentro de una cierta mentalidad religiosa y convecinal, su soporte humano permanente por lo común carecía de entidad para a su vez sustentar una obra continua de esa índole y por otra parte poseedora de un patrimonio bastante como para marchar por sí sola.

Notemos que la situación más corriente en las hermandades hospitalarias era la inversa, siendo las cofradías las que fundaban y sustentaban hospitales con sus bienes propios<sup>9</sup>. Un caso más similar al de Roncesvalles es el que se dio en territorio germánico durante el siguiente siglo, cuando en la diócesis de Halberstadt, el año 1225 el párroco de Hornhausen la legó un hospital y el obispo destinatario se le encomendó a la cofradía sacerdotal del arcedianato de Oscherleben. Pero en este supuesto se arbitró la solución fácil de adscribir a la administración uno de los levitas miembros, algo inviable en una cofradía tan presumiblemente dispersa, heterogénea y numerosa cual la roncesvallesa<sup>10</sup>.

De ahí que desde un principio se saliera al paso del inconveniente *sine qua non* encomendando el rectorado de la institución a un canónigo de Pamplona con título de prior, lo cual no podía estar más puesto en razón si reparamos en la generosidad de aquellos capitulares con el nuevo ente, y por ende a *priori* no resulta nada sospechoso de interpolación en contra de lo que se ha pretendido con argumentos anacronísticos<sup>11</sup>.

Pero no era bastante<sup>12</sup>. Y la solución por la que se optó es instructiva para tomar conciencia del signo de los tiempos en ese orden de cosas. La cofradía continuaría, por supuesto. Hasta el Seiscientos tenemos noticias de su perduración<sup>13</sup>. Mas aunque con sede en el hospital, yuxtapuesta a él y en una dimensión accesoria, por supuesto sin que nunca llegara a alcanzar, pues los acontecimientos se hubieron de precipitar, protagonismo alguno.

## EL «ORDO CANONICUS»

La fundación de Roncesvalles no está demasiado alejada en el tiempo de la introducción del Císter en la Península, en tanto que su monacato preexistente, aunque tardíamente respecto del resto de casi toda la Europa católica, se había ya benedictinizado.

Y esa otra forma de vida religiosa consagrada que son los canónigos regulares

9. Ejemplos de los siglos XI y XII en Tudela, Viterbo, Orvieto y el austríaco Semmering; apud G. MEERSSEMAN con G.P. PACINI, *Ordo fraternitatis. Confraternite e pietà dei laici nel medioevo* («Italia Sacra», 24; Roma, 1977), I, pp. 136-49. Nota la abundancia de estas hermandades hospitalarias precisamente en este siglo XII.

10. S. REICKE, *Das deutsche Spital und sein Recht im Mittelalter*, I (Stuttgart, 1932), pp. 62-3.

11. Notemos todavía el tono en que hace sólo medio siglo escribía Ibarra (*Historia* citada en la nota 2, p. 108); «nunca los canónigos de Roncesvalles en las varias veces en que aparece sobre el tapete este documento, y que tanto obispos como canónigos de Pamplona sintieron verdadero placer en refrotárselos en las narices...».

12. Hasta cierto punto, por la fuerza misma de las cosas no podía serlo. No pensamos como Goñi que se trató de no «haber adquirido la cofradía el desarrollo esperado».

13. La noticia es de Prudencio de Sandoval; *Catálogo de los obispos de Pamplona* (Pamplona, 1614), f. 79 r.

estaba conociendo a este y al otro lado de los Pirineos y del Mediterráneo un auge ascendente dentro del impulso que había recibido de la reforma gregoriana.

En esta materia de la *vita canonica* el problema decisivo es el deslinde de las nociones, acotar lo que merece específicamente ese nombre de lo que no pasa de una existencia clerical recta o incluso con algún elemento de cohesión sobreañadido. Y dentro ya de aquélla se impone separar dos ámbitos, a saber la adscripción a la vida común de corporaciones de clérigos previamente integradas en la iglesia territorial por la mera organización institucional de la misma<sup>14</sup>; y la inspiración fundacional de comunidades o congregaciones religiosas *ad hoc* que no eran ni de los monjes anteriores ni de los frailes que vendrían después sino de canónigos regulares lisa y llanamente<sup>15</sup>. El primer caso fue el del cabildo catedral de Pamplona desde la reforma del obispo Pedro de Roda entre los siglos XI y XII<sup>16</sup>.

Estos canónigos regulares, como su nombre indica esencialmente clericales y corales –no es cuestión de aludir aquí en cambio a la polémica sobre el sacerdocio de los monjes– y además estables en sus casas, sin embargo habían incorporado también a su *ratio essendi* el menester apostólico. Y salta a la vista su adecuación a unos tiempos ya en mutación, entre el monacato un tanto quieto de la Alta y los mendicantes ambulantes por los caminos de la Baja Edad Media. Sería demasiado fácil insistir en todo esto. Pero sí hemos de hacer notar que esa particularidad del ministerio en sus sedes hacía los canónigos regulares entonces pintiparados hombres de iglesia al servicio de las necesidades pastorales –preservadas las culturales que desde luego no se confunden con ellas– de los caminos y primordialmente de los de peregrinación<sup>17</sup>. En su casa y su coro pero junto a las rutas por donde las gentes habían de pasar y que estaban conociendo una animación nueva.

Por eso no puede extrañarnos que fuera una comunidad suya la que muy pronto, en fecha que exactamente no podemos determinar pero anterior a la confirmación de su dotación por Inocencio II desde Anagni el 5 de mayo de 1137, la que se hiciera cargo del nuevo hospital y, como la mayoría de ellas, siguiera la Regla de San Agustín<sup>18</sup>. El Papa ya lo dice textualmente y en el lenguaje más preciso que podía haber, *decernimus etiam ut ordo canonicus qui secundum beati Augustini regulam in prefata beate Marie ecclesia noscitur institutus*.

Pensemos por un momento en la diferencia con la cofradía, que dedicados y permanentes sólo contaba con dos capellanes radicados en la casa, y eso al margen de la asistencia hospitalaria; todo en definitiva consecuentemente encomendado al arbitrio personal y aleatorio del prior enviado por el cabildo diocesano de Pamplona.

## ¿CANONESAS TAMBIEN?

Entre 1199 y 1215 se ha datado un poema latino descriptivo de la vida y el funcionamiento del hospital<sup>19</sup>, que a pesar de su tal género literario es prueba bastante de que la institución estaba viva y digna.

14. E. AMORT, *Vetus disciplina canonicorum regularium et saecularium*, 2 tomos (Venecia, 1747).

15. G. PENNOTTO, *Generalis totius sacri Ordinis clericorum Canonicorum historia tripartita* (Roma, 1724).

16. J. GONZÁLEZ GAZTAMBIDE, *Historia* citada en la nota 3, pp. 256-61.

17. Véase nuestra colaboración en la *Historia de la Iglesia en España* dirigida por R. García Villoslada, II, 1.ª (B.A.C. *maior*, 17; Madrid, 1982), pp. 417-8.

18. J.A. ZUNGUS, *Historia generalis et specialis de Ordine canonicorum regularium s. Augustini* (Ratisbona, 1742).

19. Se ha conservado en el manuscrito de Roncesvalles llamado *Pretiosa* porque contenía los obituarios a continuación de los cuales, del día v del siguiente, se proseguía la hora de prima con la antífona *pretiosa in conspectu Domini*; v en un códice de Munich. Editado y estudiado por vez primera

Y por él nos enteramos de que había mujeres al servicio de la misma, una presencia tanto más adecuada cuanto también allí estaban los enfermos y acogidos separados por sexos en sendas casas. Sin embargo del texto se deduce indudablemente que dichas mujeres también atendían a los hombres.

Ahora bien, ¿podemos hablar de un monasterio dúplice? ¿Eran canonesas<sup>20</sup> aquellas o meras servidoras asalariadas o familiares incluso pero sin adquirir la pertenencia a la Orden o a la comunidad más bien? *Eorum servitio ibi deputate*, dice la estrofa correspondiente de las dichas *mulieres splendide morum honestate*.

Por lo menos la cuestión puede plantearse y su solución sería de subido interés para la historia de la vida religiosa peninsular muy parsimoniosa en las mismas tanto en esos originarios tiempos medievales como en los modernos.

Las vicisitudes de las ramas canónicas femeninas en sus relaciones con las del otro sexo, también de las que –abrumadora mayoría– vivieron siempre aparte sin llegar a integrarse nunca en monasterios dúplices, como por otra parte las de las órdenes mendicantes incluso, han sido lo bastante variadas y aleatorias<sup>21</sup> como para dejarnos admitir al menos la posibilidad de esta hipótesis de una índole inicialmente doble de la comunidad roncesvallesa.

En todo caso, de ser ello cierto sólo nos presentaría como más sintonizada aún con la hora europea que corría la solución adoptada para nuestra alberguería jacobea.

## EN EL SIGNO DE LOS TIEMPOS

No es cuestión de insistir aquí en lo que ya hemos repetido en otras ocasiones de la fuerza de los canónigos regulares en los estados orientales de la Península, la cual supuso, en Aragón sobre todo, una intensa competencia con la recepción benedictina por el monacato preexistente. Mucho menos por lo tanto podría este haber sido tenido en cuenta para una institución nueva y además, cuando «el santo instituto de cofradía» se la reveló desajustado, pintiparada para encajar en la *vita canonica* en tanto en la monástica mucho menos.

Y aquí un paralelo transpirenaico a propósito de esta alternativa, en dos tiempos también, con un precedente monástico que en Roncesvalles igualmente estaba presente, el del priorato legerense de San Salvador de Ibañeta.

Por lo menos desde principios del siglo IX existía, en otro paso donde además de la orografía sopla también el espíritu, el Gran San Bernardo de hoy, un monasterio, el de San Pedro<sup>22</sup>, cuyo portero se llamaba Benito el año 826 y que nos inclinamos a tener por benedictino<sup>23</sup>. Antes de 1100, el arcediano de Aosta Bernardo a la postre

por F. FITA, *Roncesvalles. Poema histórico del siglo XIII*, en «Boletín de la Real Academia de la Historia» (1884), 172-7. Entre otras ediciones las de J. IBARRA, *Historia* citada en la nota 2, pp. 995-9 y versión castellana en verso a las pp. 101-7; y L. VÁZQUEZ DE PARGA, *Peregrinaciones* citadas en la nota 3, pp. 66-70 del tomo III.

20. Sobre éstas: Anónimo, *Canonicorum regularium sodalitates* (Vorau, 1954); la introducción de J. SIEGWART, *Die Chorherren und Chorfrauengemeinschaften in der deutschsprachigen Schweiz vom 6. Jahrhundert bis 1160* (Friburgo, 1962); y M.J. HEIMBUCHER, *Die Orden und Kongregationen der katholischen Kirche* (Paderborn, 1896), I, pp. 455-69.

21. A. ERENS, *Les soeurs dans l'Ordre de Prémontré*, en «Analecta Praemonstratensia», 5 (1929), 5-26; por poner un ejemplo concreto.

22. Formó el año 1011 parte de la dote de la reina Ermengarda al casarse con Rodolfo III de Borgoña.

23. Seguimos a L. QUAGLIA, *La Maison du Grand-Saint-Bernard des origines aux temps actuels* (Aosta, 1955 y Martigny, 1972), aunque este autor, por el dato inocuo de la condición sacerdotal de algunos miembros de la comunidad, y la proximidad del monasterio de Saint Maurice de Agaune, entonces canónico de san Crodegango de Metz, le asigna esta misma índole. Sigue teniendo interés E.P. DUC, *La Maison du Grand-Saint-Bernard et ses tres révérends prévôts* (Aosta, 1898).

conocido por Bernardo de Menton, declarado patrón de los montañeros y habitantes todos de las sierras por Pío XI, papa que había practicado el alpinismo en su juventud, levantó en un paraje próximo la iglesia de San Nicolás de Mont-Joux, con un hospital anejo, que a juzgar por su dominio territorial vino a absorber y suceder a aquel cenobio, recibiendo la cotitularidad del fundador ya en 1149, iglesia de San Nicolás y San Bernardo, y encontrándonos con la denominación sin más de Hospicio de Bernardo –*Bernard-Hospits*– en la pluma de un monje de la muy lejana Islandia el año 1154<sup>24</sup>.

Pues bien, los religiosos de esta comunidad, eran llamados hermanos de 1145 a 1159, constando su condición clerical, y ya se les designó sin más canónigos desde 1191<sup>25</sup>.

Mas baste ya de este botón de muestra para la concordancia de la hora navarra con la europea de entonces en este ámbito de la vida religiosa. Lo que no había sido tanto el caso en los días del viaje por los monasterios del país de san Eulogio de Córdoba, no benedictinizados todavía, en tanto sí lo estaban ya algunos en Al-Andalus de aquél<sup>26</sup>.

Hace ya algún tiempo que se preguntaba don José María Lacarra: «Sería de gran interés el aclarar los orígenes de la hospedería de Roncesvalles, no ya para la historia de la peregrinación, sino también por su íntima relación con el origen de la *Chanson de Roland* y demás canciones de ciclo carolingio. Las leyendas formadas a lo largo de las rutas de peregrinación, ¿han dado origen a la *Chanson*, como quiere Bédier? ¿Es la ruta de Roncesvalles anterior a la canción de gesta, o fue la leyenda la que forzó a los peregrinos a preferir este paso al más suave y cómodo de Velate?».

Por nuestra parte, al poner el cierre a estas sugerencias, queríamos hacer de paso constar que apasionamientos eruditos como los suscitados por el autor de *Les légendes épiques*, que más entroncado con nuestro Roncesvalles no puede concebirse, nunca pasan, aunque se solucionen a la vista de los documentos de toda índole las controversias por ellos planteadas. Pues pasaron a la historia ellos mismos y la hicieron, que no solamente sus argumentos otrora.

De ahí una perennidad de este paso y esta casa en sí y por su secuela en las mentalidades de tantas generaciones que creemos nunca hará baldío volver sobre el uno y la otra de la historia a la épica en el remanso del sentimiento religioso.

24. J. GREMAUD, *Documents relatifs à l'histoire du Valais*, en «Mémoires et documents publics par la Société d'Histoire de la Suisse Romande depuis 1838», I, p. 135; y A. DONNET, *Saint Bernard et les origines de l'hospice du Mont-Joux* (Saint Maurice, 1942), p. 124.

25. Entroncando con la posterior –y existente todavía– Congregación Hospitalaria de los Canónigos Regulares del Gran San Bernardo, véase *Regula sancti Patri Augustini necnon Constitutiones pro inclita Congregatione Canoniorum regularium Montis et columnae Iovis* (Lucerna, 1723).

26. A. LINAGE CONDE, *La mozarabia y Europa: en torno a san Eulogio y la Regla de san Benito*, en «Yermo», 14 (1976), 189-99; y toma definitiva de postura en *El benedictinismo monástico y la biografía gregoriana de san Benito: a propósito de la España medieval*, en «Studia Monastica», 26 (1984), 231-40.

27. Libro citado en la nota 3, pp. 84-5.